



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 244-2019-GRL-GR

Belén, 27 MAR 2019

Visto; el Plan de Desarrollo de las Personal al Servicio del Estado para el año 2019 del Gobierno Regional de Loreto, propuesto por la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Loreto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, se aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público con la finalidad de regular la capacitación del desarrollo de las personas al servicio del Estado, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, la función de planificar, desarrollar, gestionar y evaluar la política de capacitación para el Sector Público;

Que, con Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, disponiendo los artículos 3° y 4° que las Entidades Públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR –PE, del 08 de agosto del 2016, se aprueba la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”;

Que, están sujetas al cumplimiento de la indicada directiva, las Entidades de la Administración Pública señaladas en el Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, cuyo personal se encuentra comprendido dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1025;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 197-2019-GRL-P, de fecha 05 de marzo del 2019, se constituye el Comité de Planificación de la Capacitación Año 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 226-2018-GRL-P de fecha 31 de mayo de 2018 se aprueba el POI 2019 del Gobierno Regional de Loreto, considerándose entre otros para la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (RO) en la Actividad Operativa; Fortalecer el Desarrollo en Capacidades, la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL Y 00/100 SOLES (S/.220,000.00);

Que, mediante Oficio N° 347-2019-GRL-GRPPAT, de fecha 26 de marzo del 2019, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión técnica favorable, la misma que se encuentra enmarcada dentro de los objetivos estratégicos institucionales y en el Plan Operativo Institucional año 2019, y guarda concordancia con las normas de capacitación y rendimiento para el sector público;



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 244 -2019-GRL-GR

Belén, 27 MAR 2019

Estando a las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,

Que; en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 022-2017-GRL-CR, de fecha 14 de setiembre de 2017, modificada por la Ordenanza Regional N° 014-2018-GRL-CR, de fecha 10 de mayo del 2018,y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado para el año 2019 del Gobierno Regional de Loreto – PDP Anual, con efectividad a partir del 01 de abril del 2019; la misma que forma parte integrante como anexo de la presente Resolución.

Artículo 2°.- REMITIR a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado para el año 2019 del Gobierno Regional de Loreto – PDP Anual 2019.

Artículo 3°.- PUBLICAR, en el portal institucional del Gobierno Regional de Loreto, el Plan antes referido y la respectiva Resolución de aprobación, y Notificar a las Instancias Administrativas correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

**PLAN DE DESARROLLO DE LAS
PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO**

PDP ANUALIZADO 2019
RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 141-2016-
SERVIR-PE

Iquitos – Loreto – Perú

Enero 2019





OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Lic. Elisban OCHOA SOSA
Gobernador Regional de Loreto

Lic. Andres FERREYRA MACEDO
Vicegobernador del Gobierno Regional de Loreto





**OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS**

COMITÉ DE ELABORACION PDP-2019

Abog. Violeta Magali HUAYANE ZEVALLOS
Directora de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos
Presidente

Abog. Jorge Javier MIRANDA GARCIA
Gerente General Regional
Miembro

CPC. Andres MACEDO SABOYA
Gerente Regional de Planeamiento,
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Miembro

Lic. Mónica Elizabeth URIBE SOLSOL
Representante de los trabajadores civiles – Titular
Sra. Edfith Davila Lozano
Representante de los trabajadores civiles – Suplente





OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

EQUIPO TECNICO

Lic. Lina Maritza NUNES NORONHA – Ms. GP
Jefa del Area de Coordinación Interna de
Administración de Personal y Capacitación

Sra. Blanca Elizabeth BETETA DE DAVILA
Coordinadora Capacitación





OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

INDICE

PAG.

PRESENTACION

I. MARCO LEGAL	7
II. ALCANCE	7
III. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	7
IV. VISION Y MISION	9
V. ESTRUCTURA ORGANICA	9
VI. NUMERO DE SERVIDORES CIVILES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD	13
VII. NECESIDADES DE CAPACITACION 2019	13
ANEXO	
MATRIZ PDP 2019	





OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

PRESENTACION

El Plan de Desarrollo de las Personas – PDP – 2019 del Gobierno Regional de Loreto, ha sido elaborado teniendo como referencia los objetivos estratégicos institucionales, así como las actividades programadas por los órganos o unidades orgánicas de la entidad.

Es un instrumento que determina las prioridades de la capacitación del personal que tiene como finalidad, la gestión por competencias articulados en un primer momento, a través de las correspondientes actividades formativas y pretende abordar de manera inmediata la puesta en marcha de las acciones que deben implementarse para el desarrollo de competencias.

El objetivo del presente plan, es potenciar las capacidades, incrementar los conocimientos y desarrollar habilidades que permitan mejorar el desempeño y el cierre de brechas de nuestros servidores civiles, para así contribuir al logro de los objetivos estratégicos y mejorar los servicios que ofrecemos a los ciudadanos.





**OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS**

I. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Plan de Igualdad de Oportunidad de Género
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR /PE. Sobre "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas".
- Resolución Ejecutiva Regional N° 197-2019-GRL-P. de fecha 05 de marzo del 2019, se conforma el Comité de Planificación de la Capacitación Año 2019, del Gobierno Regional de Loreto.

II. ALCANCE

El Plan de Desarrollo de Personas – PDP del Gobierno Regional de Loreto para el año 2019, alcanza a todos los servidores y funcionarios de los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728 y Decreto Legislativo N° 1057. En concordancia con lo dispuesto sobre las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, contenidas en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

III. OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

➤ **Objetivos Estratégicos Institucionales:**

1. Contribuir al acceso de los servicios de protección para niñas, niños y adolescentes.
2. Mejorar el acceso a los servicios de salud para la población.
3. Mejorar el acceso a los servicios de educación de la población.
4. Mejorar el servicio eléctrico para la población.
5. Mejorar la gestión de la diversidad biológica en el departamento.
6. Mejorar el acceso a servicios sociales para personas en situación de vulnerabilidad.
7. Modernizar la gestión pública regional.





OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

8. Incrementar la competitividad productiva en el departamento.
9. Incrementar los servicios de conectividad en el departamento.
10. Mejorar la gestión del riesgo de desastre en el departamento.
11. Mejorar los servicios de saneamiento en el departamento.
12. Fortalecer el ordenamiento territorial del departamento.

IV. MISION Y VISION

MISION

Organizar y conducir la gestión pública regional, orientada a mejorar la calidad de vida de la población contribuyendo al desarrollo sostenible e integral de la región.

VISION

Loreto al 2021 es una región Amazónica cuya población a satisfecho sus necesidades básicas y ejerce plenamente sus derechos fundamentales. Esta conducida por gobiernos modernos y eficientes, que solucionan oportunamente la ocurrencia de conflictos sociales y desastres naturales, Loreto a integrado sus fronteras, desarrollado infraestructura para la conectividad y la provisión de energía, ha consolidado su crecimiento económico sobre la base del turismo y la producción diversificada, aprovechando sosteniblemente sus recursos naturales.

V. ESTRUCTURA ORGANICA

La estructura orgánica del Gobierno Regional de Loreto comprende los siguientes órganos:

1. **Organo de Gobierno:**

- Consejo Regional
- Gobernador Regional
- Vicegobernador Regional

2. **Alta Dirección:**

- Directorio de Gerentes
- Gerente General Regional

3. **Organos Consultivos:**

- Consejo de Coordinación Regional





OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

- Comité Regional de Seguridad Ciudadana

4. Organismo de Control Institucional y Defensa Judicial:

- Procuraduría Pública Regional
- Órgano de Control Institucional

5. Organismos de Asesoramiento:

- Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COER
- Oficina Regional de Participación Ciudadana
- Oficina Regional de Defensa Nacional
- Oficina General de Asesoría
 - ❖ Oficina Ejecutiva de Cooperación Internacional
 - ❖ Oficina Ejecutiva de Cooperación Interregional
- Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial:
 - ❖ Sub Gerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial
 - ❖ Sub Gerencia de Presupuesto
 - ❖ Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadístico
 - ❖ Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Fronterizo
- Oficina Regional de Asesoría Jurídica
- Oficina Regional de Tecnología de la Información y Telecomunicación
- Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional
- Oficina Ejecutiva de Investigación Tecnología Seg. Informática y Soporte Técnico
- Oficina Ejecutiva de Ing. de Procesos, Desarrollo de Aplicación y Telecomunicación

6. Órganos de Apoyo:

- Oficina Regional de Imagen Institucional
- Oficina Regional de Administración
 - ❖ Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos
 - ❖ Oficina Ejecutiva de Logística
 - ❖ Oficina Ejecutiva de Contabilidad
 - ❖ Oficina Ejecutiva de Tesorería
 - ❖ Oficina Ejecutiva de Bienes Regionales y Patrimonio
 - ❖ Oficina de Administración Documentaria
- Oficina Ejecutiva de Ejecución Coactiva
- Oficina Ejecutiva de Control, Concesiones y Convenios





**OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS**

- Oficina Ejecutiva de Recursos Directamente Recaudados
- Oficina Ejecutiva de Maquinaria, Vehículos menores y Fluviales
- Unidad Formuladora

7. Organos de Línea:

- Gerencia Regional de Recaudación:
 - ❖ Sub Gerencia de Canon y Concesiones
 - ❖ Sub Gerencia de Recursos Directamente Recaudados
- Gerencia Regional de Desarrollo Económico:
 - ❖ Sub Gerencia de Promoción e Inversiones
 - ❖ Sub Gerencia de Promoción Comercial
 - ❖ Dirección Regional de Agricultura
 - ❖ Dirección Regional de la Producción
 - ❖ Dirección Regional de Energía y Minas
 - ❖ Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía
- Gerencia Regional de Desarrollo Social:
 - ❖ Sub Gerencia de Programas Sociales
 - ❖ Sub Gerencia de Promoción Cultural
 - ❖ Sub Gerencia de Desarrollo Comunal
 - ❖ Sub Gerencia de Deporte
 - ❖ Dirección Regional de Educación
 - ❖ Dirección Regional de Salud
 - ❖ Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
 - ❖ Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
- Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad:
 - ❖ Oficina Ejecutiva de Planes y Proyectos Social
 - ❖ Oficina Ejecutiva de Capacitación y Registro
- Gerencia Regional de Infraestructura:
 - ❖ Sub Gerencia de Estudios y Proyectos
 - ❖ Sub Gerencia de Obras
 - ❖ Sub Gerencia de Supervisión
 - ❖ Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones
- Gerencia de la Autoridad Regional Ambiental de Loreto - ARA:
 - ❖ Dirección Ejecutiva de Gestión Ambiental
 - ❖ Dirección Ejecutiva de Ordenamiento Territorial y Datos Espaciales
 - ❖ Dirección Ejecutiva de Conservación y Diversidad Biológica
- Gerencia Regional de Desarrollo Forestal y Fauna Silvestre
 - ❖ Sub Gerencia de Gestión Forestal y Fauna Silvestre



OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

- ❖ Sub Gerencia de Control y Seguimiento
- Gerencia Regional de Asuntos Indígenas:
 - ❖ Sub Gerencia de Asuntos Interculturales
 - ❖ Sub Gerencia de Articulación Sectorial
- Archivo Regional de Loreto:
- FONDELOR

- 8. Organos Desconcentrados:**
 - Oficina de Coordinación Enlace Lima
 - Gerencias Sub Regionales:
 - ❖ Gerencia Sub Regional del Yaquerana
 - ❖ Gerencia Sub Regional de Requena
 - ❖ Gerencia Sub Regional de Loreto – Nauta
 - ❖ Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas
 - ❖ Gerencia Sub Regional de Ucayali – Contamana
 - ❖ Gerencia Sub Regional de Ramón Castilla –Caballo Cocha
 - ❖ Gerencia Sub Regional del Napo
 - ❖ Gerencia Sub Regional del Putumayo
 - ❖ Gerencia Sub Regional del Datem del Marañón – San Lorenzo

- 9. Organos Públicos Descentralizados:**
 - Organismo Público Infraestructura para la Productividad





**OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS**

VI. NUMERO DE SERVIDORES CIVILES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD

El número de servidores que laboran en el Gobierno Regional de Loreto es:

Decreto Legislativo N° 276	Decreto Legislativo N° 1057	TOTAL DE SERVIDORES
542	573	1,115

VII. NECESIDADES DE CAPACITACION 2019

EN ANEXO ADJUNTO

Iquitos, Marzo del 2019



MATRIZ PDP - 2019

N°	ORGANISMO SECTOR DIRECCION	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACION	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIO	MATERIA DE LA ACCION DE CAPACITACION	NOMBRE DE LA CAPACITACION	TIPO DE CAPACITACION	TIPO DE ACCION DE CAPACITACION	PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACION	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL			TOTAL	
													COSTOS DIRECTOS R.O.				
													I	II	IV		
1	Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional	Oficio N° 092-2018-GRL-GGR-OED (15/08/2018)	VARIOS	40	B1	- Ofimática - VISIO	For. Laboral	TALLER	d)	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	2,000.00			2,000.00	
			VARIOS	30	B1	- Formulación y Diseño de Indicadores de Gestión	For. Laboral	CURSO	d)	Aprendizaje	Presencial		III Trimestre		2,000.00		2,000.00
2	Oficina Regional Asesoría Jurídica	Off. N° 443-2018-GRL-GGR-ORAJ (17/08/18)	VARIOS	30	C1	- Derecho Administrativo y Gestión Pública	For. Laboral	CURSO	d)	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	3,000.00			3,000.00	
			VARIOS	30	G2	- Gestión Documental Archiveros	For. Laboral	TALLER	d)	Aprendizaje	Presencial		III Trimestre		1,500.00		1,500.00
3	Oficina Regional de Administración	Memorando n° 143-2018-GRL-GGR-ORA (16/08/2018)	VARIOS	40	A3	- Ley de Contrataciones del Estado	For. Laboral	TALLER	d)	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	3,000.00			3,000.00	
			VARIOS	30	B1	- Control Interno, Gestión de Riesgos y Gestión para Procesos	For. Laboral	TALLER	d)	Aprendizaje	Presencial		II Trimestre	3,000.00		3,000.00	
			VARIOS	30	B1	- Ley de Procedimientos Administrativos	For. Laboral	TALLER	d)	Aprendizaje	Presencial		III Trimestre		3,000.00		3,000.00
4	Oficina Ejecutiva de Tesorería	Oficio N° 495-2018-GRL-ORA/OET (20/08/2018)	VARIOS	30	A5	- Sistema de Tesorería y su Relación con el SIAF	For. Laboral	TALLER	d)	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre		3,000.00		3,000.00	
			VARIOS	30	B1	- Elaboración del Plan Operativo - POI	For. Laboral	TALLER	d)	Aprendizaje	Presencial		III Trimestre		1,000.00		1,000.00
5	Gerencia General Regional	Memorando N° 576-2018-GRL-GGR (27/08/2018)	VARIOS	30	B5	- Temas de Control Interno	For. Laboral	CURSO	d)	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre		3,000.00		3,000.00	
6	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Oficio N° 640-2018-GRL-GRPPAT (13/09/2018)	VARIOS	30	B1	- Construcción de Indicadores	For. Laboral	TALLER	d)	Aprendizaje	Presencial	IV TRIMESTRE	2000.00			2000.00	
			VARIOS	30	B1	- SIAF Y SIGA	For. Laboral	TALLER	d)	Aprendizaje	Presencial		IV TRIMESTRE		3,000.00		3,000.00
			VARIOS	30	B1	- Introducción a la Programación JabaSCRIPT	For. Laboral	TALLER	d)	Aprendizaje	Presencial		IV TRIMESTRE		3,000.00		3,000.00
7	Oficina Ejecutiva de Logística	Oficio N° 5167-2018-GRL-ORA-OEL (04/09/2018)	VARIOS	40	B1	- Actos Preparatorios Procedimientos de Selección, Ejecución Contractual	For. Laboral	TALLER	d)	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	2,000.00			2,000.00	
			VARIOS	40	B1	- Contrataciones Menores a UIT y Sobre las Penalidades	For. Laboral	CURSO	d)	Aprendizaje	Presencial		III Trimestre		2,000.00		2,000.00
8	Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos		VARIOS	50	D16	- Reforma del Servicio Civil en el Perú - Ley Servicio Civil	For. Laboral	TALLER	d)	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre		2,000.00		2,000.00	
			VARIOS	120	B2	- Nuevos Desafíos en la Gestión Pública para Asistentes de Gerencia	For. Laboral	CURSO	d)	Aprendizaje	Presencial		II Trimestre	16,000.00		16,000.00	
			VARIOS	40	B2	- Clima Laboral - Liderazgo y Trabajo en Equipo - Desarrollo Humano	For. Laboral	CURSO	d)	Aprendizaje	Presencial		IV Trimestre		3,000.00		3,000.00
9	Oficina Ejecutiva de Bienes Regionales y Patrimoniales	Oficio N° 222-2018-GRL-ORA/OEBRP (15/08/2018)	VARIOS	30	B1	- Gestión Patrimonial de Bienes Muebles e Inmuebles y Revaluación	For. Laboral	CURSO	d)	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre		3,000.00		3,000.00	
			VARIOS	40	D7	- Registro de los Bienes Muebles e Inmuebles en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatale - SINABIP	For. Laboral	TALLER	d)	Aprendizaje	Presencial	IV TRIMESTRE		3,000.00	3,000.00		
					- Saneamiento Físico Legal de Muebles e Inmuebles												



10	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Oficio N° 474-2018-GRL-GRDE (16/08/2018)	VARIOS	30	D1	- Investigación de Mercado y Comportamiento del Consumidor	For. Laboral	CURSO	d)	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre		2,000.00		2,000.00	
			VARIOS	30	B5	- Auditoría Gubernamental	For. Laboral	CURSO	d)	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	2,000.00			2,000.00	
			VARIOS	30	J5	- Turismo Sostenible - Ecoturismo	For. Laboral	CURSO	d)	Aprendizaje	Presencial	IV TRIMESTRE		2,000.00		2,000.00	
					B1	- Diplomado de Gestión de Proyecto		DIPLOMADO					III Trimestre		18,000.00		18,000.00
11	Secretaría del Consejo Regional	Oficio N° 310-2018-GRL-CRUSG (20/08/2018)	VARIOS	30	J5	- Introducción al Procedimiento Administrativo	For. Laboral	TALLER	d)	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre		2,000.00		2,000.00	
			VARIOS	30	J4	- Ética Moral en la Función Pública	For. Laboral	CURSO	d)	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre		2,000.00		2,000.00	
12	Procuraduría Pública Regional	Oficio N° 3339-2018-GRL-PPRL (20/08/2018)	VARIOS	30	C2	- Procesos Arbitrales	For. Laboral	TALLER	d)	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	3,000.00			3,000.00	
			VARIOS	30		- Proceso Contencioso Administrativo	For. Laboral										
13	Gerencia Regional de Infraestructura	Oficio N° 2338-2018-GRL/GR (07/09/2018)	VARIOS	30	J5	- Seguridad y Salud en el Trabajo	For. Laboral	CURSO	d)	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre		3,000.00		3,000.00	
				30		- Valorizaciones y Liquidaciones de Obras	For. Laboral	CURSO	d)	Aprendizaje	Presencial	IV Trimestre		3,000.00		3,000.00	
				30		- Costos y Presupuestos de Obras											
14	Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad	Oficio N° 209-2018-GRL-OREDIS (07/09/2018)	VARIOS	40	J5	- Fortalecimiento de los Servicios en los Gobiernos Regionales y Locales para Personas con Discapacidad	For. Laboral	CURSO	d)	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	2,500.00	2,500.00		2,500.00	
				40		- Gestión del Pensamiento Creativo e Innovación para Mejorar los Resultados de las Empresas Estatales						III Trimestre					2,500.00
				40		- Diseño y Ejecución para un Programa de Formación de Redes Articuladas por los Tres Niveles de Gobierno Responsables de la Temática de Discapacidad (CONADIS, OREDIS OMAPED)						IV Trimestre					3,000.00
15	Autoridad Regional Ambiental de Loreto - ARA	Oficio N° 1536-2018-GRL-GGR-ARA-LORETO (18/09/2018)	VARIOS	40	J5	- Gestión Ambiental	For. Laboral	CURSO	d)	Aprendizaje	Presencial	IV TRIMESTRE		3,000.00		3,000.00	
				40		- Legislación Ambiental											
				40	- Sistema de Gases de Efecto Invernadero - SGEI ISO 14064												
16	Oficina Regional de Defensa Nacional	Oficio N° 1178-2018-GRL-ORDN (20/08/2018)	VARIOS	40	J5	- Actualización en Gestión de Desastres	For. Laboral	CURSO	d)	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	4,000.00	4,000.00		4,000.00	
				40	B7	- Gestión en Logística de Almacenes de Bienes de Ayuda Humanitaria		TALLER				III TRIMESTRE					4,000.00
				40	B1	- Gestión Presupuestal a Nivel Regional para el PP 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"		TALLER				IV TRIMESTRE					4,000.00
17	Oficina Administración Documentaria	Oficio N° 1022-2018-GRL-ORA-OAD (20/08/2018)	VARIOS	30		- Sistema de Trámite Documentario y la Gestión de Archivos	For. Laboral	CURSO	d)		Presencial	III Trimestre	2,000.00		2,000.00		
				30		- Nuevos Desafíos en la Gestión Pública para Asistentes de Gerencia		CURSO				d)	IV TRIMESTRE				6,000.00
	COER	Oficio N° 222-2018-GRL-COER/CG (11/09/2018)	VARIOS	30	D10	- Curso Manejo de la Herramienta ArcGis 10.2.2. Avanzado EXCEL AVANZADO DISEÑO GRAFICO	For. Laboral	CURSO	d)	Aprendizaje	Presencial	IV TRIMESTRE		7,000.00		7,000.00	



19	Archivo Regional de Loreto	Oficio N° 358-2018-GRLGGR-ARL (21/08/2018)	VARIOS	30	G2	Curso Relaciones Humanas 8 Buenas practicas de atención al cliente)	For. Laboral	CURSO	d)	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	2,000.00		2,000.00
20	Oficina Ejecutiva de Maquinarias Vehiculos	Oficio N° 258-2018-GRL-GGR/OEMVMF (21/08/2018)	VARIOS	40	J5	RCP Respiración Cardio Pulmonar Manejo de Extintores Metodo de Heimlich	For. Laboral	TALLER	d)	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre		5,000	5,000
21	Oficina Regional de Ejecución Coactiva y Recaudación	Oficio N° 312, 062-2018-GRL-GGR-ORECyR (23/08/2018)	VARIOS	50	F3	Sistema de Evaluación y Control de Recuperación Crediticia Auditoría Control Interno Documentos y Herramientas de Control	For. Laboral	TALLER	d)	Aprendizaje	Presencial	III TRIMESTRE		3,000	3,000
						Marco Legal del Procedimiento de Ejecución Coactiva El Ciclo del Procedimiento de la Ejecución Coactiva, Procesos, Funciones y Competencias Tecnicas de Cobranza Coactiva para la mejora de la Recaudación de Multas Administrativas	For. Laboral	TALLER	d)	Aprendizaje	Presencial	IV TRIMESTRE		3,000	3,000
22	Oficina de Control Interno	Oficio N° 481-2018-GRL/OCI (11/09/2018)	VARIOS	50	J5	Salud Ocupacional y Seguridad Laboral	For. Laboral	CURSO	d)	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	2,000.00		2,000.00
					B2	Gestión de Recursos Humanos	For. Laboral	CURSO	d)	Aprendizaje	Presencial	IV Trimestre		2,000	2,000
23	Gerencia Regional de Desarrollo Social	Oficio N° 154-2018-GRL-GGR-GRDS/SGPS (13/09/2018)	VARIOS	50	J5	Trata de Personas y Trabajo Forzoso Violencia hacia la Mujer y su Entorno Familiar	For. Laboral	CURSO	d)	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre		2,000.00	2,000.00
						Transversalización del Enfoque de Genero Prevención del Consumo de Drogas Prevención de VIH y TBC	For. Laboral	CURSO	d)	Aprendizaje	Presencial	IV Trimestre		2,500	2,500
24	Gerencia Sub Regional DATEM del Marañon - San	Oficio N° 159-2018-GRL-GSRMSL-G (15/08/2018)	VARIOS	30	D10	Contrataciones y Adquisiciones del Estado SIAF Y SIGA Relaciones Humanas	For. Laboral	TALLER	d)	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre		9,500.00	9,500.00
25	Gerencia Sub Regional del Yaquerana	Oficio N° 092-2018-GRL-GSRY-G (20/08/2018)	VARIOS	30	D10	Formulación de Proyectos de Inversión en el marco del nuevo sistema INVIERTE PE Manejo de Almacén en el Sector Público	For. Laboral	TALLER	d)	Aprendizaje	Presencial	IV TRIMESTRE		9,000.00	9,000.00
26	Gerencia Sub Regional del Putumayo El Estrecho	Oficio N° 117-2018-GRL-GSRPE/G (20/08/2018)	VARIOS	30	D10	Administración de Almacenes, Manejo Fisico y Control de Materiales Sistema de Tesorería en el Sector Público SIAF-SP Y SIGA	For. Laboral	TALLER	d)	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	9,500.00		9,500.00



27	Gerencia Sub Regional de Requena	Oficio N° 230-2018-GRL-GSRR-G (21/08/2018)	VARIOS	30	D10	Manejo de Personal	For. Laboral	TALLER	d)	Aprendizaje	Presencial	IV TRIMESTRE		8,000.00	8,000.00
						Planeamiento Estratégico									
						Clima Institucional y Relaciones Humanas									
28	Gerencia Sub Regional de Nauta	Oficio N° 057-2018-GRL-GSRN/G (03/09/2018)	VARIOS	30	D10	Actualización en Programas de Informática (Microsoft Office)	For. Laboral	TALLER	d)	Aprendizaje	Presencial	II Trimestre	8,000.00		8,000.00
						Administración de Almacenes									
						Nuevas Leyes Laborales de Trabajo del Sector Público, Ley SERVIR									
						Relaciones Interpersonales en el Ambito Laboral (Clima Laboral)									
29	Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas Yurimaguas	Oficio N° 623-2018-GRL-GSRAA-18 (18/09/2018)	VARIOS	30	D10	Implementación de Procesos Administrativos para un adecuado manejo de SIGA y SEACE - Unidad de Logística	For. Laboral	TALLER	d)	Aprendizaje	Presencial	III Trimestre	8,000.00		8,000.00
						Normatividad Técnica Administrativa de la Ley de Contrataciones del Estado									
						Implementación de un Sistema de Administración de Riesgos que permitan identificar, valorar y reducir los riesgos negativos en los logros de los objetivos de nuestra institución									
						Técnico Normativo sobre la Implementación de la Ley de Servicio Civil - SERVIR									
						Fiscalizar los Acots de los Organos de Dirección y Administración del Gobierno Regional u otros de interes general									
30	Gerencia Sub Regional de Contamana	Oficio N° 016-2019-GRL-CRL/CGPV (14/02/2019)	VARIOS	30	D10	Fiscalizar los Acots de los Organos de Dirección y Administración del Gobierno Regional u otros de interes general	For. Laboral	CURSO	d)	Aprendizaje	Presencial	IV TRIMESTRE		8,000.00	8,000.00
												54,500.00	68,500.00	97,000.00	220,000.00



Plan Operativo Institucional - Modificado

2019

**453 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
000861 - REGION LORETO-SEDE CENTRAL**

REGISTRO ID : 2019108023
CENTRO DE COSTO RESPONSOSABLE : 16 - Oficina Regional de Administración
CENTRO DE COSTO : 16.02 - Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos

OEI : OEI.11 - MINIMIZAR LA PERCEPCIÓN DE CORRUPCIÓN INSTITUCIONAL EN LA POBLACIÓN
AEI : AEI.11.09 - MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

CATEGORIA PRESUPUESTA : ACCIONES CENTRALES
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 9001 - ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 - SIN PRODUCTO
NOTAS :

FUNCION : 03 - PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIV. FUNCIONAL : 006 - GESTION
GRUPO FUNCIONAL : 0008 - ASESORAMIENTO Y APOYO

ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA / ACC. INVERSION / OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA/FF	GENERICA G.	TOTAL MONTO/META ANUAL	PROGRAMACION												
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
5000003 - GESTION ADMINISTRATIVA		META AC		0													
				36,279				12,094				12,093			12,092		
		RECURSOS ORDINARIOS		415,628	10,000	10,000	10,000	294,429	15,600	15,599	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	
19AO000167920 - MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS		META AC		12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
		RECURSOS ORDINARIOS	6-26	278,829				278,829									
		RECURSOS ORDINARIOS	5-23	120,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	
19AO000167957 - ATENCIÓN OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES		META AC		3				1	1	1							
		RECURSOS ORDINARIOS	5-23	16,799				5,600	5,600	5,599							
19AO000167989 - FORTALECER EL DESARROLLO DE CAPACIDADES		META AC		45				12			17			16			
				36,279				12,094			12,093			12,092			
19AO000168536 - MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS		META AC		24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
19AO000168557 - ATENCIÓN OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES		META AC		7			1	1	2	1		1					1
19AO000168606 - FORTALECER EL DESARROLLO DE CAPACIDADES		META AC		26				2	3	3	3	3	3	3	3	3	3
19AO000168676 - MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS		META AC		24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
19AO000170061 - MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS		META AC		24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
19AO000172661 - ATENCIÓN MEDICA PARA EL PERSONAL ACTIVO Y PENSIONISTAS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO (PAMF)		META AC		360	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 226 -2018-GRL-P.

Belén, 31 de mayo del 2018

Visto, el Informe Técnico N° 001-2018-GRL-GRPPAT/SGPÉE/DPDA, de fecha 23 de mayo de 2018, Oficio N° 352-2018-GRL-GRPPAT, de fecha 24 de mayo del 2018 y el Oficio N° 006-2018-GRL-GGR/DGR, de fecha 30 de mayo del 2018, que transcribe el acuerdo de Directorio de Gerentes Regionales N° 07-2018-GRL-SO-DGR, adoptado en sesión de fecha 30 de mayo de 2018, remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, referido a la aprobación del **“PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO FISCAL 2019 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO”** y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo 192° prescribe que los gobiernos regionales tienen competencia para promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes;

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía Política, Administrativa y Económica; consecuentemente, están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante Resolución del titular;

Que, el artículo 33° de la misma Ley, señala que la administración regional se sustente en la planificación estratégica, dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativos nacionales;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 71.1 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, las entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), entre otros, según sea el caso;

Que, el numeral 71.2 del artículo 71° de la referida Ley, dispone que el Presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, asimismo, el numeral 71.3 del artículo 71° de la mencionada Ley dispone que, los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar en cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-PCM, se aprueba la Política de Modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados al planeamiento estratégico, y donde se efectúa un diagnóstico de la situación de la gestión pública y se recomienda a CEPLAN ejercer su rectoría, a través de normas técnicas que regulen el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 226 -2018-GRL-P.

Belén, 31 de mayo del 2018

Que, con Proveído N° 2066-2018-GRL-GR, de fecha 31 de mayo de 2018, la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Loreto, en mérito al Oficio N° 006-2018-GRL-GGR/DGR, de fecha 30 de mayo de 2018, dispone que se emita opinión legal sobre el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO FISCAL 2019 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO y su respectivo acto resolutivo.

Que, de acuerdo a la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, el Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión que orienta la asignación de recursos para implementar la estrategia institucional, y contiene la programación de Actividades Operativas e inversiones valorizadas de las unidades orgánicas o centros de costos de la entidad, a ser ejecutadas en un periodo anual;

Que, del mismo modo, según lo dispuesto en el numeral 6.3 de la citada Guía, el POI es aprobado antes de iniciar la Programación Multianual de presupuesto de la entidad, en consecuencia, el Titular de la entidad debe aprobar el POI hasta el 31 de marzo;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 013-2018/CEPLAN/PCD, modifica el numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional, en la que establece hasta el 31 de mayo como plazo máximo para la aprobación del Plan Operativo Institucional por parte de los Titulares de las entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;

Que, teniendo en consideración en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el presente documento de gestión estará sujeto a ser modificado de ser necesario, de modo que los recursos financieros estimados en el POI 2019 coincidan con el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA previamente aprobado;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2017-GRL-P, conforma la Comisión de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Loreto, comisión de carácter permanente, cuya misión es garantizar el proceso de articulación de los órganos en la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI), así como garantizar su vinculación con los sistemas administrativos transversales;

Que, bajo ese contexto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Planeamiento y Estratégico y Estadística, ha elaborado el Plan Operativo Institucional Año Fiscal 2019 del Gobierno Regional de Loreto, documento técnico de gestión que orienta las acciones de desarrollo regional en el corto plazo, enmarcado dentro del Plan Estratégico Institucional 2016-2018. Dicha vinculación constituye un factor necesario para el logro de los objetivos y metas de la institución;

Que, el artículo 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF, aprobado por Ordenanza Regional N° 022-2017-GRL, de fecha 14 de setiembre de 2017, dispone, que son atribuciones de miembros del Directorio de Gerentes Regionales, revisar y aprobar el Plan Operativo Institucional en los plazos establecidos por ley, asimismo en su artículo 19° expresa entre sus funciones y atribuciones de la Gobernación Regional, dirigir la ejecución de los Planes y Programas del Gobierno Regional y velar por su cumplimiento;

Que, el ROF antes citado en su artículo 62° indica en el literal a) que es función de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística, coordinar, formular, monitorear y evaluar el Plan de Desarrollo Regional Concertado, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 226 -2018-GRL-P.

Belén, 31 de mayo del 2018

Estando conforme al Informe Legal N° 773-2017-GRL-GGR-ORAJ; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N° 1088, Ley de Creación del SINAPLAN y CEPLAN, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias, atribuciones otorgadas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 022-2017-GRL-CR, de fecha 14 de setiembre de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Gobierno Regional de Loreto; el mismo que como anexo se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El cumplimiento de la programación de las actividades consideradas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Gobierno regional de Loreto, es de responsabilidad de los Gerentes, Directores y/o Jefes de los Órganos y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Loreto.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial realizar el seguimiento y reprogramación del cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Loreto.

Regístrase, comuníquese y publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Lic. Adm. FERNANDO MELENDEZ CELIS
GOBERNADOR REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 451-2018-GRL-P

Belén, 27 de Diciembre de 2018

Visto, el Acuerdo de Consejo Regional N° 012-2018-SE-GRL-CR, de fecha 21 de diciembre de 2018, mediante el cual, el Consejo Regional de Loreto Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto del Año Fiscal 2019, cuyo monto total por toda Fuente de Financiamiento asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 1,594,021,138.00)**, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el cual comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, los artículos 1° y 2° de la citada norma legal, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, asignándole al Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, la suma de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 1,594,021,138.00)**, por Toda Fuente de Financiamiento;

Que, el inciso 1.b) numeral 53.1 del Artículo N° 53 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-DF, establece que el Titular del Pliego propone el proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura al Consejo Regional para su aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional, siendo posteriormente promulgado, a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 012-2018-SE-GRL-CR, de fecha 21 de Diciembre de 2018, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, correspondiente al año fiscal 2019 por un monto de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 1,594,021,138.00)**, por Toda Fuente de Financiamiento;

Que, el inciso a) numeral 54.1 del artículo N° 54° del Texto Único Ordenado la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dice que Promulgan o Aprueban, según sea el caso, sus respectivos presupuestos dentro de un plazo que vence el 31 de diciembre de cada año fiscal anterior a su vigencia;

Que, el Presupuesto Institucional constituye un documento de gestión del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, que rige la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos para la provisión del producto a través de la ejecución de actividades y proyectos de inversión;

Estando a lo propuesto; con las visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 022-2017-GRL-CR de fecha 14 de setiembre del 2017 y modificada con Ordenanza Regional N° 014-2018-GRL-CR de fecha 10 de mayo de 2018;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 451-2018-GRL-P

Belén, 27 de Diciembre de 2018

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°- Aprobar y Promulgar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, ascendente a la suma de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIUN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 1,594,021,138.00)**, por Toda Fuente de Financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

GENERICA DEL GASTO	EN SOLES
GASTOS CORRIENTES	1,246,635,269
GASTOS DE CAPITAL	321,166,422
SERVICIO DE LA DEUDA	26,219,447
TOTAL	1,594,021,138

El desagregado de Gasto se detalla conforme al **Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos a Nivel de Unidad Ejecutora"**, proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°- Los recursos que financian el Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Loreto, aprobado y promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
1 RECURSOS ORDINARIOS	1,449,781,694
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	22,330,291
5 RECURSOS DETERMINADOS (CANON PETROLERO)	121,909,153
TOTAL	1,594,021,138

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al **Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas"** de los Presupuestos de los Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2016 - Detalle de Ingresos - Consolidado", proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2017, conforme se detalla en los **Anexos 3 y 4** proporcionados por la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y que forman parte de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 451-2018-GRL-P

Belén, 27 de Diciembre de 2018

ARTÍCULO 4°. - La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Gastos establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

ARTÍCULO 5°. - Copia de la presente Resolución, se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, Comuníquese y publíquese



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Lic. Adm. FERNANDO MELENDEZ GELIS
GOBERNADOR REGIONAL

[Handwritten signature]

